



ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 05 del mes de julio del año 2022, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y por parte de la Secretaría de Seguridad: Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Larissa León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); así como Oscar Horacio Mora Brito Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (DGCFyS), quienes se reúnen en cumplimiento a lo establecido en la CLAÚSULA TERCERA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)", correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018; y llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y.

CONSIDERANDO

- **I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas o desempeño de los fondos del Ramo 33, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a su mejora, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, antes citados.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del desempeño del FASP, con base en las acciones comprometidas para ello.
- Que mediante oficio número 20600007000000S/UIPPE/ 1000 /2022, de fecha 01 de julio del año en curso, signado por Larissa León Arce, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

Página 1 de 11

100

d I





IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N °	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se detectaron diferencias entre las acciones que el Centro de Prevención del Delito del Estado de México realiza, respecto a las del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en el marco de los acuerdos que establece el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Dar cumplimiento a los acuerdos en la materia, emanados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en específico, a los que refiera la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana vigilando su homologación.	-Acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por el cual se ratificó el Acuerdo 1/II/SO/CPPDPC/2019 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana que aprueba el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y el diverso 05/XLVI/20, en el que se autorizan los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. (Anexo 1). -Evidencia fotográfica del Taller de acercamiento al Modelo Homologado de Justicia Cívica en los municipios del Estado de México, (Anexo 2). -Análisis comparativo realizado por el Centro de Prevención del Delito, entre los municipios del Estado de México sobre la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica en México, (Anexo 3), en cumplimiento a los acuerdos en la materia, se precisa un avance en la consolidación del Modelo Homologado del 42% en la entidad.
	Fecha comprometida d	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
2	También, se identifica la necesidad de homologar las políticas públicas innovadoras en materia de prevención de violencia y delitos, diseñadas y en operación por parte del personal del Centro de Prevención del Delito.	Implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica y Jóvenes en conflicto con la Ley del Programa "Vive tu Comunidad"; "Talleres de Formación Humana y Proyecto de Vida (Glorias del Deporte)"; Campaña "ÚNETE para poner fin a la violencia contra las Mujeres".	Oficio: 20600003A000000/SESESP/1076/20 21, de fecha 28 de septiembre de 2021, por el cual se informa el avance de metas respecto de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica. (Anexo 4). -Informe de Actividades del proyecto Talleres "Jóvenes Productivos en un Entorno de Paz y Legalidad", realizado por Team Sports Marketing en el municipio de Toluca, Estado de México; que contiene la información relativa a los componentes de carpintería (oficios), desarrollo



Página 2 de 11

d of





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N °	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
			personal y negocios (autoempleo y emprendimiento). (Anexo 5).
			-"Vive tu Comunidad" análisis del Programa y Propuesta de Integración de Perspectiva de Género, en el se describen las fases en que se encuentra dividido el programa y los municipios en los que se ha tenido intervención en el año 2020, siendo los siguientes: Lerma-Atarasquillo, Tultitlán, Huixquilucan, Metepec, Atizapán de Zaragoza, Naucalpan de Juárez, Chapultepec, Tlanepantla de Baz-El Tenayo, Zumpango, Atizapán de Zaragoza-Cd López Mateos, Tecámac-Santa Cruz, Coacalco (Anexo 6).
			-Evidencia fotográfica del Programa "Talleres de Formación Humana y Proyecto de Vida" (Glorias del Deporte), realizado en el municipio de Tecámac, Estado de México (Anexo 7).
	Fecha comprometida d		-Captura de pantalla de la página de internet y redes sociales, así como evidencia gráfica, por medio de las cuales se difundieron los eventos realizados en el Secretariado Ejecutivo con motivo de la campaña ÚNETE que ha proclamado el día 25 de cada mes como "Día Naranja", (Anexo 8). Disponible en: http://sesespem.edomex.gob.mx/https://twitter.com/SecretariadoGEM
			-Informe Estatal de Evaluación FASP
3	Por otra parte, hace falta asignar recursos representativos a la profesionalización de los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio posterior a un diagnóstico de necesidades de capacitación, en el marco del Programa Nacional Rector de Profesionalización.	Asignar los recursos conforme a lo establecido en el Proyecto de Inversión del Programa Profesionalización y Certificación de las Instituciones de Seguridad Pública correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).	2020 del Fondo de Aportaciones (Anexo 9), que incluyó información de la asignación de recursos conforme a lo establecido en el Programa Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021

Página 3 de 11

A





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

elementos en activo de las policias ostatales, de investigación, municipal y custodios penitenciarios no cuentan al término del ejercicio fiscal 2019 con el Certificado Único Policial, para los elementos en activo de las policias estatales, de investigación, municipal y custodios penitenciarios. Fecha comprometida de cumplimiento Fecha comprometida de cumplimiento Fecha comprometida de cumplimiento Fecha comprometida de cumplimiento Sintegrantes de la Comisión de las encesidades de protección y herramientas de trabajo de los policias municipales, estatales y de investigación, de acuerdo a las funciones que les son asignadas y a los protocolos que deben cumplir, incluyendo los relativos al Sistema de Justicia Penal Acusatorio como primer respondiente, a fin de formular propuestas de mejora en el equipamiento que en realidad deben tener. Fecha comprometida de cumplimiento Sieguridad Comunicación que sae remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fecha comprometida de cumplimiento Sieguridad Comunicación que sae remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el Secretario de Protección y Seguridad Ciudadana" (Anexo 11). Fecha comprometida de cumplimiento Sieguridad Pública, que contiene el diagnóstico de la Red de Radiocomunicación del Estado de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales. Comprometida de Radiocomunicación para el Ejercicio 2020, en el Programa de la Red Securidad pública, el Centro de control, comando, comunicación para el Ejercicio 2020, que incluye información del 2020, en el Programa de la Red Securios de Radiocomunicación pare el Ejercicio 2020, en el Programa de la Red	elementos en activo de las policías estatales, de investigación, municipal y custodios penitenciarios no cuentan al término del ejercicio fiscal 2019 con el Certificado Único Policial. Fecha comprometida de	obtención del Certificado Único Policial, para los elementos en activo de las policías estatales, de investigación, municipal y custodios penitenciarios.	el que se muestra el avance en la emisión del Certificado Único Policial, con fecha de corte al 28 de febrero de 2022. (Anexo 10).
Asimismo, se identificó la necesidad de realizar un diagnóstico de las necesidades de protección y herramientas de trabajo de los policías municipales, estatales y de investigación, de acuerdo a las funciones que les son asignadas y a los protocolos que deben cumplir, incluyendo los relativos al Sistema de Justicia Penal Acusatorio como primer respondiente, a fin de formular propuestas de mejora en el equipamiento que en realidad deben tener. Derivado de la evaluación se identificó que hace falta contar con un diagnóstico de la red de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales. Asimismo, se identificó de las las funciones que las protección y herramientas de protección y a la entidad federativa, así como las necesidades para cumplir con las exigencias normativas como los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y El Secretario de Protección y Seguridad Ciudadana. (Ciudadana" que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro de Control, Comando, Comunicación del Estado de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales.		e cumplimiento	
de realizar un diagnóstico de las necesidades de protección y herramientas de trabajo de los policías municipales, estatales y de investigación, de acuerdo a las funciones que les son asignadas y a los protocolos que deben cumplir, incluyendo los relativos al Sistema de Justicia Penal Acusatorio como primer respondiente, a fin de formular propuestas de mejora en el equipamiento que en realidad deben tener. Fecha comprometida de cumplimiento Perivado de la evaluación se identificó que hace falta contar con un diagnóstico de protección y las mecesidades para cumplir con las os funcional de Gobernadores (CONAGO) Y EL Secretario de Protección y Seguridad Ciudadana" que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Fecha comprometida de cumplimiento Perivado de la evaluación se identificó que hace falta contar con un diagnóstico de la red de radicocomunicación del Estado de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales. Fecha comprometida de cumplimiento Fecha comprometida de cumplimiento Protección y Seguridad Pública, el Centrol de Seguridad Pública, el Centrol de Comunicación, Computo y Calidad (CS) y la Dirección y Seguridad Pública, el Centrol de Comtrol, Comando, Comunicación y Desarrollo Institucional y realizar una inversión para el Ejercicio que incluye información del avance financiero general del acomercia com las mecsidades para cumplir con las sexigencias normativas correspondientes, en apego a las prioridades definidas con los sexigencias correspondientes, en apego a las prioridades definidas por los integrantes de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública. Fecha comprometida de cumplimiento Protección y Seguridad Diagnóstico de la Red de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro de Control, Comando, Compondo, Compondo de Seguridad Pública, el Centro de Control, Comando, Compondo de			31 de Marzo de 2021
Realizar el Diagnóstico de la Red de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que contiene el diagnóstico realizado correspondiente al reporte trimestral de la Red Estatal de Radiocomunicación del Estado de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales.	de realizar un diagnóstico de las necesidades de protección y herramientas de trabajo de los policías municipales, estatales y de investigación, de acuerdo a las funciones que les son asignadas y a los protocolos que deben cumplir, incluyendo los relativos al Sistema de Justicia Penal Acusatorio como primer respondiente, a fin de formular propuestas de mejora en el equipamiento que en realidad deben	a las "Prioridades definidas con los integrantes de la Comisión de Seguridad de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) Y EL Secretario de Protección y Seguridad Ciudadana" que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad	la entidad federativa, así como las necesidades para cumplir con las exigencias normativas correspondientes, en apego a las prioridades definidas por los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el Secretario de Protección y Seguridad Ciudadana.
Realizar el Diagnóstico de la Red de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro de Control, Comando, un diagnóstico de la red de radiocomunicación del Estado de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales. Realizar el Diagnóstico de la Red de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que contiene el diagnóstico realizado correspondiente al reporte trimestral de la Red Estatal de Radiocomunicación del Estado (Anexo 12). Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) y la Dirección General de Innovación y Desarrollo Institucional y realizar una inversión para el Ejercicio 2020, que incluye información del avance financiero general del	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
Nacional de Radio Comunicación, para incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales. Programa Sistema Nacional de Información, Subprograma Red nacional de radiocomunicación del ejercicio fiscal 2020 (Anexo 13), cuya finalidad fue el incrementar el nivel de cobertura.	identificó que hace falta contar con un diagnóstico de la red de radiocomunicación del Estado de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales.	de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) y la Dirección General de Innovación y Desarrollo Institucional y realizar una inversión para el Ejercicio 2020, en el Programa de la Red Nacional de Radio Comunicación, para incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales.	20600202000000L/C5/5401/2020, dirigido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que contiene el diagnóstico realizado correspondiente al reporte trimestral de la Red Estatal de Radiocomunicación del Estado (Anexo 12). -Informe Estatal de Evaluación FASP 2020, que incluye información del avance financiero general del programa Sistema Nacional de Información, Subprograma Red nacional de radiocomunicación del ejercicio fiscal 2020 (Anexo 13), cuya finalidad fue el incrementar el nivel de
		policías municipales, estatales y de investigación, de acuerdo a las funciones que les son asignadas y a los protocolos que deben cumplir, incluyendo los relativos al Sistema de Justicia Penal Acusatorio como primer respondiente, a fin de formular propuestas de mejora en el equipamiento que en realidad deben tener. Fecha comprometida de Perivado de la evaluación se identificó que hace falta contar con un diagnóstico de la red de radiocomunicación del Estado de México, a fin de formular propuestas que permitan incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal operativo a riesgos locales.	policías municipales, estatales y de investigación, de acuerdo a las funciones que les son asignadas y a los protocolos que deben cumplir, incluyendo los relativos al Sistema de Justicia Penal Acusatorio como primer respondiente, a fin de formular propuestas de mejora en el equipamiento que en realidad deben tener. Fecha comprometida de cumplimiento Fecha comprometida de cumplimiento Realizar el Diagnóstico de la Red de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Realizar el Diagnóstico de la Red de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Realizar el Diagnóstico de la Red de Radiocomunicación que sea remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) y la Dirección General de Innovación y Desarrollo Institucional y realizar una inversión para el Ejercicio 2020, en el Programa de la Red Nacional de Radio Comunicación, para incrementar el nivel de cobertura, sin exponer al personal

Página 4 de 11

d d





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N °	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
7	De igual manera, se deberá fortalecer los procesos de cadena de custodia dotando a los elementos de los objetos fundamentales para el ejercicio de su función.	Impartir la capacitación "La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el lugar de los Hechos (Taller 1 del Sistema de Justicia Penal); "La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación (Taller 2) dirigido a policías estatales por la Universidad Mexiquense de Seguridad.	-Informe de capacitaciones para el Reforzamiento del sistema de Justicia Penal, que incluye la evidencia fotográfica de la impartición de los Talleres "La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos", "La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación" e "Investigación criminal conjunta", dirigidos a policías estatales por la Universidad Mexiquense de Seguridad (Anexo 14).
	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
8	Además, se detectó la necesidad de dar capacitación y equipamiento a las instancias operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y si en necesario aumentar el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de México, asignado para este Programa presupuestario.	Elaborar un diagnóstico por las Unidades Ejecutoras del Gasto, sobre las necesidades de capacitación y equipamiento, que se encuentre apegado a la "Prioridades definidas con los Integrantes de la Comisión de Seguridad de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el Secretario de Protección y Seguridad Ciudadana" para ser remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	-Diagnóstico en apego a las "Prioridades definidas con los Integrantes de la Comisión de Seguridad de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el Secretario de Protección y Seguridad Ciudadana". (Anexo 15).
	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
9	Asimismo, se identificó necesario implementar un sistema de procesamientos de información, desde el inicio del proceso de impartición de justicia, hasta su conclusión con la resolución o sentencia correspondiente, y sus medios de impugnación, que sea compatible con el software que adquirió la FGJEM para el ejercicio fiscal que se evalúa y que los involucrados en el proceso accedan a la información que genere el sistema.	electrónico Institucional (SIGI)" por la Fiscalía General de Justicia, cuyo origen sea el "Sistema Informático de Gestión Institucional del Procedimiento Penal en el Estado de México (SIGIPPEM).	-Capturas de pantalla del "Sistema Informático de Gestión del correo electrónico Institucional (SIGI)" (Anexo 16).
	Fecha comprometida d	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
10	También, se observa que algunos centros Penitenciarios no cuentan con la certificación.	Lograr que al menos un 15 por ciento de los centros Penitenciarios que no cuentan con la certificación, inicien los procesos para la misma.	-Proyecto de Inversión, cuyo objetivo es el Fortalecer el Sistema Penitenciario con miras a obtener la acreditación de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (Anexo 17).
	Fecha comprometida d	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021

Página 5 de 11



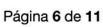


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N °	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
11	De igual manera, es necesario prever y garantizar recertificación de los Centros Penitenciarios a los que se les vaya venciendo su proceso.	Programar recursos para la recertificación de los Centros "Otumba, Tepachico, Valle de Bravo y Centro de Internamiento para Adolescentes Quinta del Bosque", mediante el Proyecto de Inversión del Programa "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).	-Informe Estatal de Evaluación FASP 2020, que incluye información del avance financiero del Subprograma Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios (Anexo 18). -Informe Estatal de Evaluación FASP 2021, Subprograma de acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios, que señala el avance general del total de Centros Penitenciarios del Estado de México, que se encuentran acreditación, en proceso de acreditación o sin acreditación de Correccionales de América (ACÁ), enlistando a los Centros de "Otumba, Tepachico, Valle de Bravo y Centro de Internamiento para Adolescentes", entre los que se encuentran en renovación de acreditación (Anexo 19).
	Fecha comprometida d	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
12	Igualmente se identifica que es necesario cumplir con las normas oficiales para mantener e incrementar las certificaciones de los Centros Penitenciarios.	Implementar acciones, políticas y prácticas que dan cumplimiento a los 137 estándares establecidos por las Asociación de Correccionales de América (ACA) en todos los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social; a través del Sistema Penitenciario Estatal que es garante del mejoramiento permanente de cada una de sus Instituciones Penitenciarias.	-Proyecto de Inversión, cuyo objetivo es el fortalecimiento a las instituciones del Sistema Penitenciario con la infraestructura, equipamiento y la tecnología necesaria para garantizar la operación para la seguridad al interior de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a los 137 estándares establecidos por las Asociación de Correccionales de América (ACA). (Anexo 20).
	Fecha comprometida de	o oumplimiente	31 de Marzo de 2021

9.

Q 1









"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

			ASM
13	Por su parte, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, debe marcar copia de cada uno de los informes criminológicos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de que este tenga la estadística de cumplimiento actualizada.	Contar con evidencia el SESESP de las copias de veinticuatro oficios firmados por el Subdirector de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dirigidos a la Directora General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por los que realizan informes criminológicos y autorizado por el Coordinador General de Servicios Periciales.	-Copias de conocimiento de veinticuatro oficios, firmados por el Subdirector de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dirigidos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por los que realizan informes criminológicos (Anexo 21).
	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
14	Asimismo, se identificó la necesidad de realizar propuestas de mejoras y modificaciones para el buen funcionamiento de las bases.	Notificar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las mejoras y modificaciones realizadas a las bases de datos en el año 2019, por la Dirección General del Centro de Información y Estadística del SESESP.	-Oficio dirigido a la entonces Titular de la Secretaria de Seguridad, para notificar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública las mejoras y adecuaciones realizadas a las bases de datos (Anexo 22).
	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
15	También, es imperante reportar de forma inmediata al Centro Nacional de Información las fallas que se generan para su mantenimiento o corrección.	Lleva a cabo el reporte de manera permanente al Centro Nacional de información de las fallas que se generan para su mantenimiento y corrección, empleando medios electrónicos y escritos.	-Correo electrónico, por el cual se realiza el reporte de las fallas presentadas, para su mantenimiento o corrección. (Anexo 23).
	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
16	Igualmente se detectó necesario generar una cultura de denuncia al número #911, a través de los diferentes medios con una amplia cobertura tales como: redes sociales, televisión y radio. Dando a conocer la verdadera función y los alcances que tiene este número de emergencias.	Realizar una campaña permanente por parte de la Secretaría de Seguridad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el C5 en redes sociales para generar una cultura de la denuncia del número #911, para dar a conocer su función y alcances. Asimismo, en las sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, se enfatiza sobre la	-Evidencia gráfica de la campaña de difusión para generar una cultura de la denuncia del número #911 (Anexo 24). -Registro y seguimiento de acuerdos de las sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, en las que se enfatiza sobre la utilidad del número de emergencia (Anexo 25).



Página 7 de 11





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N °	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
17	Por otra parte, hace falta realizar una campaña de comunicación para sensibilizar a la ciudadanía sobre los daños que se causan al Estado y a la propia ciudadanía, cuando se realizan los falsos positivos en los número 911 o 089.	Realizar una campaña permanente la Secretaría de Seguridad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el C5 por redes sociales, para sensibilizar a la ciudadanía sobre los daños que se causan al Estado y a la propia ciudadanía, cuando se realizan los falsos positivos de los números 911 y 089 por redes sociales. Asimismo, en las sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, se enfatiza sobre el buen uso del número de emergencia y de denuncia anónima.	-Evidencia gráfica de la campaña de difusión, referente a los falsos positivos de los números 911 y 089 (Anexo 26). - Registro y seguimiento de acuerdos de las sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública, en las que se enfatiza sobre el buen uso del número de emergencia y de denuncia anónima (Anexo 27).
	Fecha comprometida d	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
18	De igual manera, se detectó que se deben fortalecer las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) dentro del proyecto de inversión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes.	Fortalecer a las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS), con una inversión que permita la actualización y la mejora en los procesos que se llevan a cabo en sus UECS.	-Proyecto de Inversión, en el cual se establece como objetivo, fortalecer a la Coordinación General de Combate al Secuestro, Fiscalía Especializada en Combarte al Secuestro, Fiscalía Central de Atención Especializada y Coordinación General de Investigación y Análisis, logrando vincular el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención. (Anexo 28).
	Fecha comprometida de	e cumplimiento	31 de Marzo de 2021
			-Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición Forzada y desaparición cometida por particulares, en el que se establece el procedimiento para brindar atención médica a las víctimas (Anexo 29).
19	Por otra parte, se identificó la necesidad de contar con el procedimiento de atención médica brindada a las víctimas del delito de secuestro rescatadas con vida.	Brindar atención médica de acuerdo a lo establecido en el Protocolo Homologado de Investigación para los delitos de Desaparición Forzada y desaparición cometida por particulares.	-Relatoría de las mesas de trabajo para la Construcción del Plan Estratégico en materia de Desaparición de Personas del Estado de México, que contó con la intervención de víctimas y ofendidos de diversos colectivos, servidoras y servidores públicos de distintas instituciones a nivel municipal, estatal y federal, en la que se abordaron temas relacionados a la atención médica de las víctimas de estos delitos, haciendo énfasis Mesa 2.

Página 8 de 11





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Investigación, determinar cudies son los principales problemas que se dan en el proceso de investigar el delito de desaparción de personas, para duratura una mejor atención a las victimas, mediante la correcta aplicación de los protocolos de investigación, y Mesa 3. Medidas de atención, asistencia y reparación, que refiera de apacitación, profesionalización y reparación, que refiera de apacitación, profesionalización y actualización de verifica de actualización de victimas por estrés postraumático y de esta forma la victima u ofendido pueda contar con atención médica durante todo el proceso. (Anexo 30). Fecha comprometida de cumplimiento También, se detectó necesario mantener actualizado el Registro Nacional de Personas Extraviadas o por consolado de la procedimiento de actualización de Personas Extraviadas o no Localizadas informando de mantener actualizado al Secretariado el Fiscalia Especializada para la investigación y sus resultados al Secretariado el Escutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es que de la Fiscalia Especializada para la investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparción Cometida por Particulares, conforme al nevestigación. Fecha comprometida de cumplimiento Finalmente, se identificó que hace fatta dar seguimiento a la atención a la seguiridad proceso (Anexo 30). Fecha comprometida de cumplimiento de actualización de Personas pesaparecidas y conforme de la victimas de Personas extraviadas o no coalizadas, a cargo de la Fiscalia Especializada para la investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparción personas extraviadas o no coalizadas, a cargo de la Fiscalia Especializada para la familias de las personas extraviadas o no coalizadas, a cargo de la Fiscalia Especializada de personas personas extraviadas o no coalizadas, a cargo de la Fiscalia Especializada de personas personas extraviadas o no coalizadas, a cargo de la Fiscalia Especializada de personas personas extraviadas de personas personas extraviadas de personas extraviadas de personas extraviad	N °	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de ASM
También, se detectó necesario mantener actualizado el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas informando de manera periódica de esta acción y sus resultados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Personas y la Desaparición Comecida para la Investigación y Persecución de Investigación y Persecución de Investigación y Persecución de Investigación se trabajo con colectivos integrados por capital as familias de las personas desaparecidas incluyendo la atención psicológica en los casos sin resolver. También, se detectó necesario del Sistema Pública, el procedimiento de Seguridad Pública de Personas Para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Cometida por Particulares, conforme al Protocolo Homologado de Investigación. Notificar el procedimiento de atención a los familiares de Personas Extraviadas o no Localizadas, a cargo de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de detención a los familiares de Personas Extraviadas o no Localizadas, a cargo de la Fiscalía General de Justicia, abril 2021, que refiere que de acuerdo a la Investigación y Persecución de delitos en materia de Desaparición Cometida por Particulares, conforme al Protocolo Homologado de Investigación, con lo que se encuentran desaparecidas incluyendo la atención a los familiares de las victimas de les personas y la Desaparición cometida por Particulares, conforme al Protocolo Homologado de Investigación, con lo que derivó en el seguimiento de casi 220 carpetas de investigación, con lo que se logró la cumplimentación de seis órdenes de aprehensión, y se obtuvieron tres sentencias condenatorias, sólo de casos de los colectivos atendidos		Fecha comprometida d	e cumplimiento	aplicación de los protocolos de investigación, y Mesa 3. Medidas de atención, asistencia y reparación, que refiere la capacitación, profesionalización y actualización de médicos y peritos forenses, así como el propiciar una buena comunicación con instituciones de salud para brindar atención médica inmediata, así como facilitar la canalización de víctimas por estrés postraumático y de esta forma la víctima u ofendido pueda contar con atención médica durante todo el proceso. (Anexo 30).
Pinalmente, se identificó que hace falta dar seguimiento a la atención a las familias de las personas desaparecidas incluyendo la atención psicológica en los casos sin resolver. Notificar el procedimiento de atención a los familiares de Personas Extraviadas o no Localizadas, a cargo de la Fiscalía General de Justicia, abril 2021, que refiere que de acuerdo a la coordinación de mesas de trabajo con colectivos integrados por familiares de las víctimas de feminicidio o que se encuentran desaparecidas, se atendieron a 19 através de 75 reuniones, 17 en forma presencial y 58 a través de la Desaparición Cometida por Particulares, conforme al Protocolo Homologado de Investigación. Prinalmente, se identificó que hace falta dar seguimiento a la atención a las familiares de las víctimas de feminicidio o que se encuentran desaparecidas, se atendieron a 19 através de 75 reuniones, 17 en forma presencial y 58 a través de la plataforma ZOOM, lo que derivó en el seguimiento de casi 220 carpetas de investigación, con lo que se logró la cumplimentación de seis órdenes de aprehensión, y se obtuvieron tres sentencias condenatorias, sólo de casos de los colectivos atendidos	20	También, se detectó necesario mantener actualizado el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas informando de manera periódica de esta acción y sus resultados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de	Notificar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el procedimiento de actualización del Registro Nacional de Personas Extraviadas o no Localizadas, a cargo de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares, conforme al Protocolo	-Informe Estatal de Evaluación FASP 2021, que establece información del número de registros que se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y/o No Localizadas durante el año 2021, (Anexo 31). -Oficio número 20600003A000000/SESESP/0154/20 22, con el que se remitió el Informe Estatal de Evaluación FASP 2021 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Anexo 32).
Pinalmente, se identificó que hace falta dar seguimiento a la atención a las familias de las personas desaparecidas incluyendo la atención psicológica en los casos sin resolver. Notificar el procedimiento de atención a los familiares de Personas Extraviadas o no Localizadas, a cargo de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares, conforme al Protocolo Homologado de Investigación. Finalmente, se identificó que hace falta dar seguimiento a la atención a los familiares de las víctimas de feminicidio o que se encuentran desaparecidas, se atendieron a 19 a través de 75 reuniones, 17 en forma presencial y 58 a través de la plataforma ZOOM, lo que derivó en el seguimiento de casi 220 carpetas de investigación, con lo que se logró la cumplimentación de seis órdenes de aprehensión, y se obtuvieron tres sentencias condenatorias, sólo de casos de los colectivos atendidos	11.5	Fecha comprometida d		31 de Marzo de 2021
[(Anexo 33).	21	falta dar seguimiento a la atención a las familias de las personas desaparecidas incluyendo la atención	atención a los familiares de Personas Extraviadas o no Localizadas, a cargo de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares, conforme al Protocolo	Fiscalía General de Justicia, abril 2021, que refiere que de acuerdo a la coordinación de mesas de trabajo con colectivos integrados por

Página 9 de 11





V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Seguridad, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado De "LA SECRETARÍA", incisos c, d, e, y h; apartado De "LA CONTRALORÍA", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), correspondiente al PAE 2018.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del FASP mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD

Página 10 de 11

d of





LARISSA LEÓN ARCE

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD **OSCAR HORACIO MORA BRITO**

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

41

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales a la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del PAE 2018, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Seguridad; así como la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a los 05 días del mes de julio del 2022.

9. 4 1

Página 11 de 11

